

**FORMULAN ACUERDO TRANSACCIONAL. SOLICITAN HOMOLOGACIÓN.**

Señora Jueza:

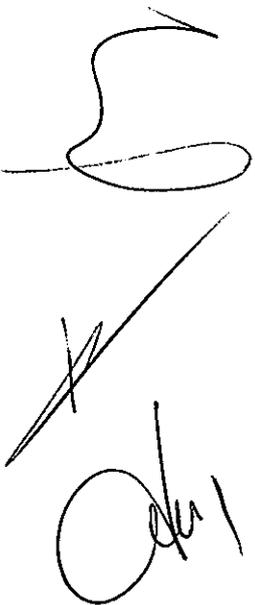
Ariel R. CAPLAN, abogado (T° 20, F° 550 del CPACF). letrado apoderado de **CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA** (en adelante, la “Actora”), con el patrocinio letrado de Sebastián Schwartzman (T° 69, F° 95 del CPACF), ambos con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 811, piso 7, Oficina “C”, Zona de Notificación 130, Tel. 4372-9721, con domicilio electrónico en 20134163616, y Federico SOSA, abogado (T° 83, F° 612 del CPACF - IEJ 20272814253), en representación de la **Sucursal de Citibank NA establecida en la República Argentina** (de aquí en más “Citibank” y junto con la Actora, las “Partes”), manteniendo el domicilio constituido en Tucumán 1, piso 3, CABA y con domicilio electrónico en 20272814253, en los autos caratulados “**CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ CITIBANK N.A. S/ ORDINARIO**” (Expte. N° 32524/2011), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría n° 36, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

**1. OBJETO**

Luego de varios meses de tratativas, al sólo efecto conciliatorio y sin que ello implique reconocimiento de hechos o derecho alguno respecto de la cuestión de fondo, así como de cualquier otra cuestión que se discuta en este proceso, las Partes han llegado a un acuerdo transaccional que se detalla más abajo (en adelante, el “Acuerdo”).

En consecuencia, presentamos el Acuerdo a V.S. a los fines de que, previa vista al Fiscal, se lo homologue en los términos del art. 54 de la ley 24.240 y sus modificatorias (en adelante, la “LDC”).

**2. ANTECEDENTES**

Handwritten signature and scribble, likely representing the legal representative of the parties.

2.1. La Actora es una asociación de defensa de los derechos de consumidores, e inició una acción colectiva contra Citibank con el objeto de que este último les restituya a todos los consumidores<sup>1</sup> titulares de tarjetas de crédito Visa, Diners y MasterCard emitidas por Citibank (en adelante, los “Consumidores”) los importes cobrados por el concepto Gastos de Gestión del seguro de vida sobre saldo deudor (al que denominaremos de ahora en más como “Gastos de Gestión”) y el IVA asociado al mismo.

El reclamo de la demanda tenía por objeto la restitución de los Gastos de Gestión pagados por los Consumidores durante los diez años anteriores al reclamo incoado en autos, con más el IVA asociado al mismo e intereses sobre ambos conceptos.

También se solicitó que se le impusiera a Citibank el pago de una multa civil o daño punitivo a favor de los Consumidores y se demandó que se publicara la sentencia, en sus partes relevantes, a través de medios de difusión masiva, en los resúmenes de cuenta de las tarjetas de crédito Visa, Diners y MasterCard emitidas por Citibank, y en la página de Internet de Citibank.

De manera subsidiaria y según surge del cap. 3.2 de la demanda, la Actora requirió también que, para el caso hipotético de que se rechace el reclamo principal de reintegrar la totalidad de los importes cobrados en concepto de Gastos de Gestión, se condene a Citibank a devolverles a los Consumidores menores de 65 años lo cobrado por encima de lo cobrado a los Consumidores mayores de esa edad en concepto de Gastos de Gestión, más el IVA asociado a este último, también durante los diez años anteriores a la promoción de la demanda, con más intereses sobre ambos conceptos (Gastos de Gestión e IVA asociado a este último).

2.2. Por su parte, Citibank se opuso a todas y cada una de las pretensiones de la demanda (tanto la principal como la subsidiaria) sosteniendo la legalidad de los Gastos de Gestión en los términos de la contestación de demanda. A su vez, Citibank invocó -entre otras cuestiones- que el concepto cuestionado en la demanda se relaciona con actividades y tareas efectivamente realizadas por Citibank con relación al seguro de vida sobre saldo deudor a favor de los Consumidores, entre las que detalló, a modo de ejemplo, las siguientes: (i) el proceso de venta, altas del seguro y cambios posteriores<sup>2</sup>, (ii) el proceso de contabilización, verificación de facturación y pago a las aseguradoras<sup>3</sup>, (iii) los procesos relacionados con la

---

<sup>1</sup> La noción de “consumidor” debe ser entendida con el alcance establecido en el art. 1 de la LDC y en el art. 1092 del Código Civil y Comercial de la Nación.

<sup>2</sup> Pag. 57 de la contestación de demanda.

<sup>3</sup> Pag. 57 de la contestación de demanda.

comunicación de siniestros y baja del seguro por fallecimiento del titular del crédito<sup>4</sup>, y (iv) los procesos relacionados con el cobro del siniestro, acreditación y aprobación del pago.<sup>5</sup>

Además, Citibank planteó excepciones de prescripción<sup>6</sup> y falta de legitimación activa<sup>7</sup> y solicitó también la acumulación<sup>8</sup> de estos autos con los caratulados: "*Damnificados Financieros c/Citibank NA s/sumarísimo*", en trámite por ante el Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13 y con el expediente "*Adecuá c/ Citibank NA y otros/ordinario*", en trámite - en su momento- por ante el Juzgado Comercial N° 15, Sec. N° 30.

**2.3.** En relación con la excepción de prescripción, Citibank invocó el plazo de prescripción anual previsto en el art. 58 de la ley 17.418<sup>9</sup> y, subsidiariamente, el plazo trienal del art. 50 de la LDC<sup>10</sup> y del art. 47 de la Ley 25.065.<sup>11</sup> Finalmente, tanto en primera como en segunda instancia (12/06/2013 y 13/12/2013, respectivamente) se fijó el plazo de prescripción trienal.

En cuanto a la falta de legitimación activa, esta defensa fue rechazada en ambas instancias (12/06/2013 y 13/12/2013, respectivamente) y la acumulación ya mencionada también fue rechazada en ambas instancias (12/06/2013 y 13/12/2013, respectivamente) por considerar que los mencionados por Citibank se tratan de juicios con objetos distintos al de estas actuaciones.

**2.4.** Por su parte, de la prueba pericial contable realizada en autos, más allá de las impugnaciones y cuestionamientos formulados por las Partes, surge que: (i) los gastos incurridos por Citibank por las actividades relacionadas con los Gastos de Gestión relacionados con el seguro de vida sobre saldo deudor de tarjetas de crédito Visa, Diners y MasterCard ascienden a \$ 103.974.575 (por todo el período 2008-2011)<sup>12</sup>, y (ii) en los resúmenes de tarjeta de crédito posteriores al 31/7/2011 no figuran importes debitados por Citibank en concepto de Gastos de Gestión.<sup>13</sup>

A todo evento, con relación a lo indicado en (ii), Citibank adjunta con este Acuerdo una muestra de resúmenes de tarjeta de crédito posteriores al 31/7/2011, de los cuales surge

<sup>4</sup> Pag. 57 de la contestación de demanda.

<sup>5</sup> Pag. 58 de la contestación de demanda.

<sup>6</sup> Punto IV de la contestación de demanda.

<sup>7</sup> Punto III de la contestación de demanda.

<sup>8</sup> Punto V de la contestación de demanda.

<sup>9</sup> Punto IV.1 y IV.4 primer párrafo de la contestación de demanda.

<sup>10</sup> Punto IV.2 y IV.4 segundo párrafo de la contestación de demanda.

<sup>11</sup> Punto IV.3 y IV.4 segundo párrafo de la contestación de demanda.

<sup>12</sup> Informe pericial contable de fojas 3608/3627 – fojas 3619.

<sup>13</sup> Cfr. respuestas de la perito contadora obrantes en la página 2 (punto II) y en la página 3 (punto 2) de la presentación titulada "Perito contador contesta aclaraciones al informe pericial" obrante a fojas 3672/3674 del expediente digital.

que, luego de esa fecha, Citibank no efectuó débitos en concepto de Gastos de Gestión, sino que únicamente debitó el importe correspondiente al costo del seguro de vida.

2.5. Por su parte, Citibank manifiesta que el 9/10/2016 acordó la transferencia de una parte de su fondo de comercio, integrada por un conjunto de activos y pasivos que componían en aquel momento su banca minorista en todo el país, a favor de Banco Santander Río S.A. sujeto a la aprobación del BCRA (en adelante, el “Proceso de Transferencia”).

A fin de marzo de 2017 el BCRA autorizó el Proceso de Transferencia mediante la Resolución N° 110. Como consecuencia del Proceso de Transferencia, los Consumidores que integraban la banca minorista de Citibank y que hasta el 31/3/2017 habían sido clientes de este último pasaron a ser clientes de Banco Santander Río S.A. y dejaron de ser clientes y de tener cuentas o productos de cualquier tipo en Citibank.

En consecuencia, Citibank manifiesta que, a partir del 31/3/2017, dejó de operar con tarjetas de crédito, continuando con dicha actividad el Banco Santander Río S.A., a quien también se le transfirió dicha clientela y no es parte en este juicio. En consecuencia, el universo de Consumidores alcanzados por este juicio dejó de ser cliente de Citibank en la fecha antes aludida. Todo ello, según manifestaciones de Citibank y conforme lo fue denunciado por la Actora en estos autos, donde en el incidente “1” (Expte. 32.524/2011/1), el 7/03/2017 se dictó una medida cautelar (fs. 156/159<sup>14</sup>), a pedido de la Actora, ordenando a Citibank que preserve los datos identificatorios de los Consumidores beneficiarios de la acción de estos autos en soporte informático y que los acompañe a estas actuaciones, cosa que el Citibank cumplió el 21/12/2017 (fs. 163<sup>15</sup>).

2.6. Sin reconocer hechos ni derecho alguno, la Actora ha tenido como motivación para arribar a este Acuerdo los siguientes elementos objetivos y verificables:

- El tiempo transcurrido desde el inicio de este Expediente (hace ya 10 años) hasta la actualidad.

- El perjuicio que, a su criterio, sufrirían los Consumidores en caso de no arribarse a un acuerdo y tener que continuar el trámite del Expediente hasta su finalización. Ello debido al carácter contingente del resultado del juicio y al proceso inflacionario y de deterioro de nuestro signo monetario y las dificultades propias de las ejecuciones en los juicios colectivos que tienen una gran cantidad de beneficiarios.

---

<sup>14</sup> Del expediente electrónico de dicho incidente de medidas cautelares

<sup>15</sup> Del expediente electrónico de dicho incidente de medidas cautelares

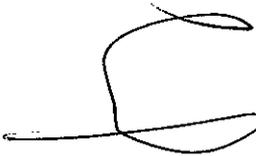
- La alta litigiosidad y complejidad que revisten las cuestiones controvertidas en este Expediente y la existencia de impugnaciones, observaciones y cuestionamientos efectuados por las Partes con relación a todas y cada una de las pruebas producidas, lo cual denota que aún está pendiente un extenso debate al que este Acuerdo pone fin.

- Este Acuerdo resulta beneficioso para los Consumidores porque: (i) recibirían un reembolso significativo del 70 % de las sumas pagadas oportunamente en concepto de Gasto de Gestión, más IVA e intereses sobre dichas sumas, (ii) terminaría el debate sobre si Citibank incurrió (o no) en costos asociados al Gasto de Gestión y si, en caso de haber incurrido en tales costos, cuál fue su importe y, en su caso, si correspondería (o no) descontarlo de los importes percibidos de los Consumidores y, en tal caso, en qué porcentaje, y (iii) los intereses a favor de los Consumidores se calculan desde el primer día del mes en que fueron pagados los cargos en cuestión cuando dicho pago por lo general se produjo con posterioridad.

- Los términos del Acuerdo resultan más convenientes para los Consumidores que la admisión de la pretensión subsidiaria contenida en el cap. 3.2 de la demanda. Ello es así porque el monto total a restituir es mayor en el reclamo principal que en el subsidiario y, en caso de prosperar este último, quedarían excluidos los Consumidores mayores de 65 años y los menores de dicha edad recibirían un capital de devolución similar al acordado en este Acuerdo.

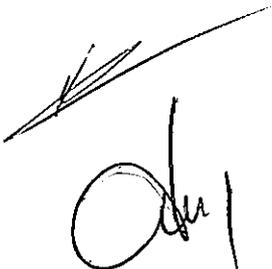
En función de lo señalado en los puntos anteriores, la devolución contemplada en este Acuerdo a favor de los Consumidores constituye una "*adecuada consideración de los intereses de los consumidores o usuarios afectados*" conforme al art. 54 de la LDC.

### **3. EL ACUERDO**



Luego de producida toda la prueba y de varios meses de negociación. las Partes, sin reconocer hechos ni derecho alguno y al mero efecto conciliatorio, han llegado al presente Acuerdo, cuyos términos se describen infra y se consideran mutuamente aceptables, con el objetivo de poner fin de manera razonable y justa al diferendo existente, habiéndose tenido en especial consideración para su formulación los intereses de los Consumidores.

#### **3.1 Se homologue previa vista al Ministerio Público**



En virtud de lo antedicho, venimos a solicitar, previa vista al fiscal, la homologación del presente Acuerdo conforme lo prevé el art. 54 de la LDC.

### ***3.2 Derecho de los Usuarios a apartarse del presente Acuerdo***

Tal como dispone el art. 54 de la LDC, los Consumidores que no deseen quedar comprendidos en el Acuerdo, podrán apartarse del mismo sin necesidad de expresar la causa y podrán realizar sus reclamos por la vía individual que consideren pertinente, lo que será informado en las publicaciones y comunicaciones a realizarse. En caso de que algún Consumidor decidiera apartarse del presente Acuerdo, lo que pudiera haber cobrado en virtud de lo aquí convenido se considerará a cuenta de cualquier futuro reclamo individual que pudiera realizar contra Citibank por esta misma causa, en la medida que dicho reclamo individual resultara admitido y con relación a lo cual Citibank formula la más amplia reserva de deducir las defensas que pudieran corresponder.

### ***3.3 LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO SUJETO A HOMOLOGACIÓN, PREVIA VISTA AL FISCAL***

El Acuerdo se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### ***3.3.1 MONTOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN***

Citibank se compromete a devolver a los Consumidores: (i) el 70% de todo lo que les cobró en concepto de Gastos de Gestión durante el Período Sujeto a Devolución detallado en la cláusula 3.3.2 (de aquí en más: "Gastos de Gestión a Restituir"), lo cual asciende, según surge de la documentación exhibida por Citibank, de la pericia contable realizada de oficio y de la certificación contable que se acompaña con este Acuerdo, -a valores históricos- a \$ 55.757.163 (según surge del Anexo I), (ii) el IVA asociado a los Gastos de Gestión a Restituir, que asciende -a valores históricos- a \$ 11.709.004 (conforme surge del Anexo I), y (iii) los intereses sobre cada uno de dichos conceptos desde el primer día del mes en el cual se efectuó cada débito y hasta la oportunidad que -según el caso- se detalla en el presente Acuerdo (al solo efecto informativo se indica que dichos intereses calculados al 31/10/2021 arrojan un total de \$ 184.151.043). Todos estos conceptos a restituir identificados en (i), (ii) y (iii) serán denominados de forma conjunta, de ahora en más, como: "Montos Sujetos a Devolución", los cuales, al 31/10/2021, ascienden a la suma total de \$ 251.617.210.

Se aclara que, según surge de la certificación contable acompañada con este Acuerdo, como consecuencia del tiempo transcurrido y el Proceso de Transferencia, existe una diferencia entre el importe de los Gastos de Gestión a Restituir y el IVA asociado que surgen de: (i) la “Base Operativa” (\$ 53.656.995, en concepto de Gastos de Gestión a Restituir, y \$ 11.267.969, en concepto de IVA), y (ii) la “Base Contable” (\$ 55.757.163, en concepto de Gastos de Gestión a Restituir, y \$ 11.709.004, en concepto de IVA).

Sin perjuicio de que se trata de una diferencia aceptable y razonable considerando que el universo involucrado asciende a cientos de miles de Consumidores, las Partes acuerdan tomar a los efectos del presente Acuerdo los importes que surgen de la “Base Contable” en tanto resultan mayores que los emergentes de la “Base Operativa” y, por ello, son más beneficiosos para los Consumidores. En consecuencia, la diferencia antes aludida se distribuirá entre los Consumidores en forma proporcional al crédito de cada uno de ellos.

Se deja constancia que los importes detallados más arriba surgen de la pericia contable de oficio realizada en autos sin que tales montos hubieran sido cuestionados por ninguna de las partes y de la certificación contable que se acompaña al presente. Sin perjuicio de ello, atento al tiempo transcurrido desde el cobro de los conceptos restituidos, la cantidad de Consumidores involucrados y las demás circunstancias del caso, si algún Consumidor acreditara en forma individual y fehacientemente que el capital de los Gastos de Gestión a Restituir en su caso particular más el IVA correspondiente y los intereses aquí pactados fuera mayor al monto que surge del presente Acuerdo y sus anexos, Citibank procederá a pagarle a dicho Consumidor la diferencia que le corresponda, previa acreditación de los extremos indicados.

### ***3.3.2 PERÍODO SUJETO A DEVOLUCIÓN – PRESCRIPCIÓN TRIENAL***

Teniendo en cuenta que en estas actuaciones se fijó un período de prescripción de tres años, las Partes acuerdan que la devolución aquí convenida alcanza al 70% de todo lo cobrado por Citibank en concepto de Gastos de Gestión, desde el 1/11/2008 hasta el 31/7/2011 (en adelante, el “Período Sujeto a Devolución”), más IVA. A dichos importes se le adicionarán los intereses convenidos en la cláusula 3.3.3 siguiente.

### ***3.3.3. INTERESES***

En forma adicional a la restitución del monto histórico de los Gastos de Gestión a Restituir, en el supuesto contemplado en el punto 3.3.4.1 Citibank les pagará a los Consumidores intereses sobre los Gastos de Gestión a Restituir y sobre el IVA asociado a estos últimos, desde el primer día del mes en el cual se efectuó cada débito hasta el día anterior a su efectivo pago o devolución, calculados a un promedio entre la tasa activa y la pasiva (promediando ambas) del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos comerciales (sin capitalizar) según la misma es publicada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en su página Web <http://tasas.cpacf.org.ar/cam/vertasas/1> (de aquí en más la “Tasa”). En caso de que al momento de efectuar el pago aún no figurara publicada la Tasa correspondiente a dicho día, se utilizará el último valor publicado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en su página web a los efectos de su cálculo.

En el supuesto contemplado en el punto 3.3.4.2, los intereses se calcularán del modo allí previsto. Es decir, desde el primer día del mes en el cual se efectuó cada débito hasta el último día del mes en que se produzca el efectivo pago, tomando como referencia la última tasa publicada para este último mes.

### ***3.3.4. MECANISMOS DE RESTITUCIÓN***

Teniendo en cuenta que la totalidad de los Consumidores dejaron de ser Clientes de Citibank como consecuencia del Proceso de Transferencia, resulta materialmente imposible la acreditación automática en cuentas de los Consumidores abiertas en Citibank. En virtud de ello, se establece que la restitución aquí convenida sea efectuada de las siguientes maneras:

#### ***3.3.4.1. Acreditación mediante transferencia a cuentas activas de titularidad de los Consumidores en otras entidades financieras informadas por COELSA***

Una vez firme la homologación del presente (de aquí en más la “HF”) y dentro del plazo de 10 días corridos desde que ésta se produzca, Citibank entregará a la Cámara Electrónica de Compensación de Medios de Pago Minorista de la República Argentina

(COELSA) un inventario conteniendo el CUIT o CUIL (según corresponda) de los Consumidores alcanzados por este Acuerdo a efectos de que COELSA le informe luego el CBU o Alias correspondiente a la cuenta bancaria activa que, según sus registros, cada uno de esos Consumidores posea en ese momento en cualquier entidad financiera del sistema financiero argentino.

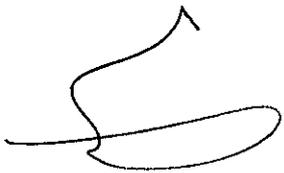
Dentro de los 30 días corridos de la HF, Citibank acreditará los Montos Sujetos a Devolución mediante transferencias a las cuentas de cada uno de los Consumidores informadas por COELSA con indicación de su causa mediante la inclusión de la leyenda que no superará los 15 caracteres y que las Partes acordarán e informarán al Tribunal luego de la HF.

### **3.3.4.2. Pago en sucursales de Rapipago**

A partir de 45 días corridos contados desde la HF y por el plazo de tres años contados desde ese momento (el "Período de Puesta a Disposición"), Citibank pondrá a disposición en todas las sucursales de RAPIPAGO los Montos Sujetos a Devolución correspondientes a: (i) los Consumidores con relación a los cuales COELSA no hubiera informado ninguna cuenta bancaria, y (ii) los Consumidores que, por cualquier causa que fuere, no hubieran podido percibir las sumas correspondientes de conformidad con el mecanismo indicado en el apartado 3.3.4.1 anterior, que incluirán los intereses aquí convenidos hasta el último día del mes en que se produzca el efectivo pago, tomando como referencia la última tasa publicada para este último mes..

Se deja constancia de que el texto del recibo a suscribir por los Consumidores que, previa verificación de identidad, perciban sus importes en las sucursales de RAPIPAGO será el siguiente:

*"Recibí de la Sucursal de Citibank NA establecida en la República Argentina la suma de \$ ... (Pesos ...) en concepto de devolución de los importes pagados en concepto de Gasto de Gestión oportunamente abonado con más el IVA y los intereses correspondientes, en un todo de conformidad con el acuerdo transaccional celebrado en los autos "CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ CITIBANK N.A. S/ ORDINARIO" (Expte. N° 32524/2011), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18, Secretaría 36. Tomo conocimiento que dicho acuerdo rige sin perjuicio del derecho del particular afectado de actuar en su propio derecho y/o de apartarse de los términos del mismo y/o de reclamar lo que considere que le corresponda.*





*Por consiguiente, la homologación de dicho acuerdo no impide el derecho de cualquier persona que no se hubiese acogido al mismo, y que desee apartarse de la solución arribada, a reclamar individualmente”.*

### **3.3.5. INVENTARIOS**

Citibank acompaña como Anexo I de este Acuerdo un Pendrive que contiene los siguientes inventarios en formato Excel, que permite su operación con filtros (en adelante, conjuntamente denominados los “Inventarios”), del cual se entrega en este acto una copia a la Actora junto con la correspondiente clave de acceso y que ésta última recibe de conformidad. La Actora y sus letrados, por su parte, se obligan a mantener la más estricta confidencialidad con relación a la información contenida en el Pendrive referido y a utilizarla única y exclusivamente a los efectos aquí previstos.

Las Partes solicitan que, atento contener información de los Consumidores, el Pendrive quede reservado en el Juzgado a disposición –exclusivamente a los fines pactados en el presente Acuerdo y bajo supervisión de V.S.– de las Partes, el Ministerio Público y de cualquier Consumidor o de quien acredite ante V.S. un interés legítimo en acceder a dicha información.

El inventario contiene los siguientes datos relativos a los Consumidores alcanzados por el presente Acuerdo:

1. Tipo de documento/documento del cliente;
2. Nombre completo del cliente;
3. Último domicilio postal registrado en Citibank (si lo hubiera);
4. Marca (Visa, Master, Diners);
5. Importe total e individual de los Gastos de Gestión cobrados durante el Período Sujeto a Restitución con identificación de cada persona e indicación del monto que le corresponde individualmente;
6. Importe total e individual de los Gastos de Gestión a Restituir con identificación de cada persona e indicación del monto que le corresponde individualmente;
7. Importe total e individual del IVA sobre los Gastos de Gestión a Restituir, con identificación de cada persona e indicación del monto que le corresponde individualmente;

8. Los intereses totales e individuales sobre los importes indicados en los puntos "6" y "7" que preceden, calculados al momento de su confección, con identificación de cada persona e indicación del monto que le corresponde individualmente.

Se adjunta también como parte integrante del Anexo I una certificación contable (legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), realizada por un contador público independiente, que certifica que lo detallado en los Inventarios resulta de la documentación contable de Citibank.

### **3.3.6. PUBLICIDAD DEL ACUERDO Y COMUNICACIÓN A LOS CONSUMIDORES**

Para dar a publicidad el Acuerdo a los Consumidores se realizarán las siguientes acciones:

a) Citibank publicará dentro de los 10 días corridos contados desde la HF: **i)** avisos en el cuerpo principal del diario La Nación y en el diario Clarín, por el término de 3 días consecutivos, los que llevarán como título la leyenda "*Acuerdo en acción colectiva por el cobro de Gastos de Gestión de Seguros*" y deberán ser publicados en el cuerpo principal del diario con un tamaño no menor a un 12,5% de la página, y con un tipo de letra de su contenido y título similar en cuanto a tamaño e interlineado a la utilizada por cada diario para las noticias corrientes de su cuerpo principal; **ii)** un aviso en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 días consecutivos; **iii)** un link en la página Web de Citibank ([www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar)) denominado "*Acuerdo en acción colectiva por Gastos de Gestión de Seguros*", desde el cual podrá accederse al Acuerdo (sin sus Anexos, debido a su extensión) y la sentencia homologatoria, que Citibank deberá mantener publicado durante tres años contados desde los 10 días corridos desde la HF.

**b)** dentro de los 10 días corridos contados desde la HF, la Actora publicará en su página web ([www.consumidoreslibres.org.ar](http://www.consumidoreslibres.org.ar)) el Acuerdo (sin sus Anexos, debido a su extensión) y la sentencia homologatoria.

**c)** Adicionalmente, los Consumidores serán notificados mediante carta simple con imposición notarial a ser enviada por Citibank al último domicilio registrado por aquéllos en Citibank (si lo hubiera). Dichas cartas serán enviadas por Citibank dentro de los 20 días corridos siguientes a la HF.

d) Las Partes solicitan que una vez homologado el presente Acuerdo se comunique el mismo y la sentencia homologatoria al sitio Web de la CSJN (CIJ) y al Registro de Acciones Colectivas, a cuyo efecto solicitan igualmente a V.S. el libramiento de los correspondientes oficios, cuyo diligenciamiento quedará a cargo de Citibank.

### **3.3.7. CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD Y DEMÁS COMUNICACIONES**

En todos los casos, el texto de los avisos a publicar y comunicar por escrito será el siguiente:

*“En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos: “CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ CITIBANK N.A. S/ ORDINARIO” (Expte. N° 32524/2011), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría n° 36, iniciados por Consumidores Libres Coop. de Provisión de Servicios de Acción Comunitarios, Citibank pone en conocimiento de sus clientes que fueron titulares de tarjetas de crédito Visa, Diners y Mastercard emitidas por Citibank que les restituirá el 70% más IVA e intereses sobre los montos que se le hubieran cobrado por el concepto “Gastos de Gestión de Seguros”, durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del 2008 inclusive y julio del 2011 inclusive. Los consumidores alcanzados recibirán tales importes mediante transferencia a alguna cuenta de la que sean titulares en alguna entidad financiera del sistema financiero. En caso de no resultar posible la identificación de una cuenta y también en el caso que -por cualquier causa que fuera- no se hubiera podido concretar la transferencia correspondiente, los consumidores alcanzados podrán presentarse dentro de los tres años contados a partir de los 45 días corridos contados desde [insertar fecha de la HF] en cualquier sucursal de Rapipago, donde, previas verificaciones de rigor, se efectuará el reintegro en efectivo. Los consumidores que no deseen estar comprendidos en el acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240 a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio Web de Citibank ([www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar)) y en la página Web de la Asociación actora ([www.consumidoreslibres.org.ar](http://www.consumidoreslibres.org.ar)).*

### **3.3.8. PROHIBICIÓN**

Con excepción de las consultas de Consumidores que deberán atender Citibank y la Actora, ninguna de las Partes podrá efectuar otro tipo de comunicaciones escritas o verbales, incluyendo medios de comunicación de cualquier tipo, referidas a este Acuerdo que las aquí dispuestas sin autorización previa y escrita de la otra Parte. Ello con excepción a las comunicaciones que realice la Actora motivada por consultas de los Consumidores en relación al presente Acuerdo y su cumplimiento.

### **3.3.9. CONTRALOR SOBRE LOS INVENTARIOS Y DEMÁS LISTADOS Y CONSTANCIAS SUMINISTRADOS POR CITIBANK EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**

A efectos del contralor de la integridad y exactitud de los Inventarios y de los Montos Sujetos a Devolución a favor de los Consumidores, debidamente ajustados al día de su respectiva acreditación o puesta a disposición, las Partes acuerdan que Citibank, además de proveer las certificaciones contables en los términos de este Acuerdo, proveerá al Tribunal toda la documentación y/o información que fuera pertinente y que le fuera exigida a los efectos de que pueda verificarse con certeza el cumplimiento de este Acuerdo.

### **3.3.10. DEPÓSITO Y PUESTA A DISPOSICIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES**

Dentro de los 45 días corridos siguientes a la HF, Citibank deberá presentar en estos autos la documentación que se indica a continuación:

#### **3.3.10.1. Certificación contable de devolución por transferencia**

Una certificación extendida por un contador independiente y con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires dando cuenta de:

(i) La registración contable de las sumas globales e individuales acreditadas a los Consumidores que percibieron el reintegro convenido a través de transferencia bancaria a las cuentas obtenidas de la información provista por COELSA.

En este caso, la certificación especificará los montos restituidos y se individualizará a cada Consumidor con indicación del monto reintegrado y que los mismos se corresponden con

los términos y condiciones del presente Acuerdo y, si así no fuera, se indicará cuáles serían las diferencias entre lo convenido y lo realizado.

(ii) Las sumas correspondientes a los Consumidores a quienes no se les pudieron restituir los importes correspondientes a través de dicho mecanismo de pago, con indicación de los montos globales e individuales.

En este caso, la certificación contable deberá contener el monto y la identidad correspondiente a cada uno de los Consumidores con más sus correspondientes DNI, con indicación del monto del capital histórico y sus respectivos intereses devengados hasta la fecha en que fueron calculados, sin perjuicio del pago de intereses a la fecha de la efectiva restitución.

### ***3.3.10.2. Certificación notarial***

Una certificación notarial dando cuenta de las publicaciones efectuadas en la página Web de Citibank y de las acciones llevadas a cabo para comunicar el Acuerdo a los Consumidores mediante carta simple.

### ***3.3.10.3. Avisos publicados***

Igualmente, Citibank deberá acompañar copia de las publicaciones efectuadas en diarios y en el Boletín Oficial de la República Argentina que se disponen en el presente.

### ***3.3.11. CERTIFICACIONES CONTABLES DE PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y DE FONDOS REMANENTES***

Dentro de los 30 días corridos siguientes a la finalización del Período de Puesta a Disposición, que es de tres años contados a partir de los 45 días corridos desde la HF, Citibank se compromete a presentar certificaciones contables elaboradas por un contador independiente dando cuenta de los pagos realizados a favor de los Consumidores que no hubieran percibido los Montos Sujetos a Devolución a través del mecanismo previsto en la cláusula 3.3.4.1 del presente (transferencias a cuentas informadas por COELSA) y que hubieran percibido sus Montos Sujetos a Devolución en las sucursales de Rapipago.

Asimismo, el contador otorgante deberá certificar: (i) que los montos pagados se corresponden con los Montos Sujetos a Devolución que les corresponden a los Consumidores

allí informados conforme a lo pactado en el presente, detallando los montos individuales y los Consumidores que los recibieron indicando sus fechas y detalle (capital, IVA, intereses sobre capital e intereses sobre IVA) como así también el monto global restituido, indicando su total global y detallado (capital, IVA, intereses sobre capital e intereses sobre IVA) y (ii) los Montos Sujetos a Devolución que no fueron abonados a los Consumidores al vencimiento del Período de Puesta de Disposición (los “Fondos Remanentes”), los cuales devengarán los intereses previstos en el presente Acuerdo hasta la fecha de su depósito en la cuenta de autos conforme se lo conviene en la cláusula siguiente.

Asimismo, en el momento de realizar dicho depósito judicial Citibank deberá solicitar la inversión de dichos fondos a plazo fijo por el término de 30 días renovables automáticamente y la Actora prestará conformidad con dicho pedido.

### **3.3.12. DESTINO DE LOS FONDOS REMANENTES**

Las Partes acuerdan que el saldo de los Fondos Remanentes será transferido, dentro del plazo de 10 días corridos siguientes a la presentación de la certificación contable referida en la cláusula 3.3.11, junto con los intereses aquí convenidos calculados hasta el día anterior a dicha transferencia, a la cuenta judicial a nombre de V.S. y correspondiente a estas actuaciones a fin de que V.S. decida su asignación a una entidad de bien público reconocida y/o a alguna entidad u organismo que procure la educación en derechos del consumidor que será en su momento designada por V.S., pudiendo las Partes -si así lo desearan- efectuar sugerencias sobre eventuales entidades u organismos destinatarios.

### **3.3.13. COSTAS**

Todas las costas del proceso (principal, incidentes, medidas cautelares, excepciones, etc.), sin exclusión alguna, y las del presente Acuerdo y su eventual ejecución, serán a cargo de Citibank, con excepción de las costas derivadas de la publicación en la página web de la Actora, que serán a exclusivo cargo de esta última.

### **3.3.14. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES**

La Actora manifiesta que, una vez cumplidas las obligaciones de Citibank establecidas en el presente Acuerdo: (i) nada más tendrá que reclamar con relación a estos autos y/o al objeto de la demanda que diera origen a los mismos y a todos y cada uno de sus incidentes, y

(ii) se encontrarán satisfechas y extinguidas por transacción -con efecto colectivo- todas las pretensiones, derechos y acciones esgrimidas en la demanda (y cualquiera de sus incidentes) con relación a Citibank y cualquiera de sus directores, representantes, administradores y/o síndicos y también contra cualquier persona que pudiera tener (o haber tenido) algún tipo de vinculación, directa o indirecta, con las cuestiones debatidas en este expediente y en sus incidentes.

Asimismo, las Partes manifiestan que el presente Acuerdo satisface íntegramente la pretensión deducida por la Actora en este expediente y en todos y cada uno de sus incidentes, y que su homologación firme tendrá efectos de cosa juzgada, conforme los efectos previstos en el artículo 309 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, una vez cumplido el presente Acuerdo, las presentes actuaciones se tendrán por finalizadas no pudiendo ninguna de las Partes, sin el consentimiento expreso de la otra, pretender realizar modificaciones sobre un Acuerdo que fuera oportunamente consensuado, homologado, firme y cumplido.

Se entenderán cumplidas las obligaciones acordadas por parte de Citibank en los siguientes casos:

**a)** Respecto de los Consumidores: (i) al momento de la acreditación de sus respectivos Montos Sujetos a Devolución mediante el mecanismo previsto en el cláusula 3.3.4.1, (ii) al momento de percepción de sus respectivos Montos Sujetos a Devolución en cualquiera de las sucursales de Rapipago, o bien (iii) una vez pasados los tres años desde la puesta a disposición de los Montos Sujetos a Devolución a través de las sucursales de Rapipago en el caso de los Consumidores que por cualquier causa que fuera no hubieran podido percibir sus respectivos Montos Sujetos a Devolución mediante el mecanismo previsto en la cláusula 3.3.4.1 y, a su vez, no se hubieran presentado a cobrar en las sucursales de Rapipago.

**b)** Respecto de los Fondos Remanentes, una vez que se hubiera depositado su saldo en la cuenta judicial a la orden de VS con los intereses convenidos calculados hasta el día anterior a dicho depósito, conforme lo establecido en la cláusula 3.3.12.

***3.3.15. SOLICITAN VISTA AL FISCAL Y HOMOLOGACIÓN –  
ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO – PREVISIONES PARA EL CASO  
DE QUE EL ACUERDO NO SEA HOMOLOGADO***

Las Partes solicitan la homologación del presente Acuerdo, previa vista al Fiscal en los términos del art. 54 de la LDC y la finalización del proceso.

El Acuerdo entrará en vigencia y será exigible a partir de que quede firme el auto que lo homologa.

Para el caso de que el Acuerdo no resulte homologado en los términos aquí propuestos, el mismo se considerará como no escrito, continuando el proceso según su estado, sin que en tal caso el hecho de haberse postulado el presente Acuerdo para su homologación constituya o pueda interpretarse en modo alguno como conformidad o anuencia de cualquiera de las Partes con las pretensiones de la otra; ello en línea con lo manifestado al inicio en cuanto a que el presente Acuerdo es aceptado por las Partes sin reconocer hechos ni derechos de ninguna naturaleza y al solo efecto conciliatorio.

### **3.3.16. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Forma parte integrante del presente Acuerdo la siguiente documentación:

a) la certificación contable, acompañada por Citibank y agregada al presente, de fecha 18/11/2021 suscripta por la Contadora Pública Elena Rohvein, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80 y legalizada bajo el N° de trámite 898884, en la cual consta todo lo detallado en el punto “3.3.5.” del presente (Anexo I).

b) La siguiente documentación individualizada en los numerales precedentes, que Citibank acompañará durante la etapa de cumplimiento del presente Acuerdo y que será:

i) Certificación contable contemplada en la cláusula 3.3.10.1 (“Certificación contable de devolución por transferencia”).

ii) Certificación notarial contemplada en la cláusula 3.3.10.2.

iii) Avisos publicados en diarios y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

iv) Certificaciones contables contempladas en la cláusula 3.3.11 (“Certificación contable de pagos realizados durante el Período de Puesta a Disposición y de Fondos Remanentes”).

v) Acreditación del depósito del saldo de Fondos Remanentes y sus respectivos intereses en la cuenta abierta a nombre de V.S. y correspondiente a este expediente.

### **4. INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS**

En caso de mora de Citibank en el cumplimiento de los pagos convenidos en este Acuerdo, cualquiera fuera la vía o procedimiento pactado para ello, la Actora podrá intimar en forma fehaciente a Citibank a cumplir con dichos pagos dentro del plazo de 30 días corridos luego de recibida dicha intimación.

Si, luego de haber transcurrido ese plazo, Citibank no hubiera cumplido con los pagos a su cargo (siempre y cuando la intimación hubiera sido procedente) y sin perjuicio de la aplicación de los intereses aquí convenidos hasta vencido el plazo fijado para el cumplimiento de dicha intimación, los importes a cargo de Citibank en concepto de Gastos de Gestión a Restituir y el IVA asociado a estos últimos comenzarán a devengar intereses según una tasa equivalente a una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos comerciales (sin capitalizar) según la misma es publicada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en su página Web <http://tasas.cpacf.org.ar/cam/vertasas/1>.

La tasa de interés referida en el párrafo anterior se devengará en reemplazo de la Tasa establecida en el punto 3.3.3 a partir de la mora y hasta el efectivo pago, sin capitalizar, salvo que la mora persista durante un año, en cuyo caso los intereses devengados hasta ese momento (tanto bajo la Tasa como bajo la tasa indicada en el párrafo anterior) se capitalizarán por única vez y el importe resultante devengará intereses según la tasa indicada en el párrafo anterior desde ese momento y hasta el efectivo pago.

## 5. PETITORIO

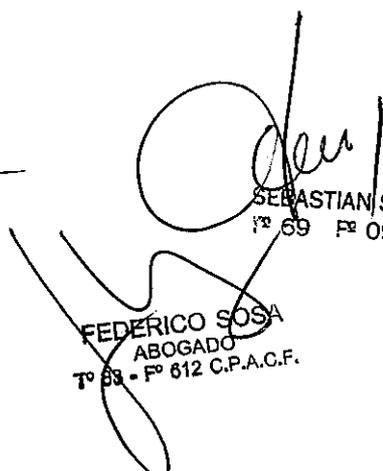
En razón de todo lo expuesto las Partes solicitamos a VS:

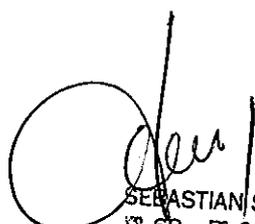
- 1) Se corra vista del Acuerdo al Fiscal junto con todas las constancias de esta causa.
- 2) Se homologue el Acuerdo.
- 3) Oportunamente, se tenga por concluido el expediente y se proceda al archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad

**SERA JUSTICIA**

  
 Ariel R. Caplan  
 CPACF Tº XX Fº 550

  
 FEDERICO SOSA  
 ABOGADO  
 Tº 69 - Fº 612 C.P.A.C.F.

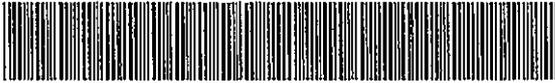
  
 SEBASTIAN SCHVARTZMAN  
 Tº 69 Fº 095 C.P.A.C.F.



RESUMEN DE CUENTA

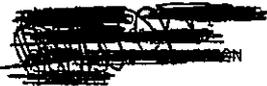
5123 1612

LUGAR DE EMISION: Bs.As.  
EMITIDO EL: 30/08/2011



\*000000000731540290811\*

| 26 |



Las instrucciones de pago y financiación se encuentran en la última hoja de su resumen

DETALLE DE SUS TRANSACCIONES EN PESOS

	Saldo Anterior			1.717,64
3/08/2011	Su pago medios electrónicos			1.717,64
	Ref: 03051810LK005226111			
	IVA Alícuota General	S/IMP.	19	3,97
	Impuesto de sellos			16,50
	Cargo procesamiento de resumen			18,90

1.666,20

SALDO TOTAL PESOS

0,00

SALDO TOTAL DOLARES

29/08/2011

FECHA DE CIERRE

9/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

27/09/2011

PROXIMO CIERRE

12/10/2011

PROXIMO VENCIMIENTO

27/07/2011

FECHA DE CIERRE ANTERIOR

9/08/2011

FECHA VTO. ANTERIOR

11/2012

VENCIMIENTO TARJETA TITULAR

SUS PLANES DE CUOTAS

29/08/2011	ZOO		Cuota 06/06	24,83
	Ref: 10318202047308223241001	00004784586		
29/08/2011	SITIO		Cuota 05/06	41,17
	Ref: 10413203135997732241001	00010418285		
29/08/2011	CASA SALLAN SRL		Cuota 03/06	43,33
	Ref: 10531203905070431241001	00009603679		
29/08/2011	CATALINA BOUTIQUE		Cuota 03/03	32,67
	Ref: 10606232701846689241001	00010785157		
29/08/2011	GRANDES TIENDAS SAN J		Cuota 03/03	69,00
	Ref: 10607205351796955241001	00000443986		
29/08/2011	CASA SALLAN SRL		Cuota 03/03	35,33
	Ref: 10614202851392976241001	00009603679		
29/08/2011	D ANGEL		Cuota 03/03	33,00
	Ref: 10622204716749151241001	00009005080		
29/08/2011	CASA SALLAN SRL		Cuota 03/06	45,33
	Ref: 10628203511119432241001	00009603679		
29/08/2011	LIMITE DEPORTES		Cuota 03/03	66,60
	Ref: 10628203511122830241001	00011313844		
29/08/2011	ZOO		Cuota 02/03	26,33
	Ref: 10706202316423892241001	00004784586		
29/08/2011	MOLINA VIDRIOS SA		Cuota 02/03	330,55
	Ref: 10721202725046157241001	00009486933		
29/08/2011	CLUB CAPELLI		Cuota 01/03	23,76

RESUMEN DE CUENTA N° 19132536

INGRESOS BRUTOS COM. MUESTRAS: 810466-5  
PAI RESPONSABLE INSCRITO CUIT 1.30.50020562-5  
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 01/12/04

IVA DEL SOCIO

CUIT/CUIL/CDI: [Redacted]  
A Consumidor Final

-/-/-/N

CITIBANK, N.A.  
Bartolomé Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires





PAGO DE SU RESUMEN

Los montos correspondientes a sus consumos en el exterior consignados en dólares serán cancelados con el tipo de cambio libre vigente al día de pago de su resumen.

PAGO TOTAL

Saldos \$ 1.666,20 y US\$ 0,00

FINANCIACION

Pago Mínimo \$ 457,00

El pago mínimo de sus consumos en pesos y dólares se encuentra unificado, conformando un solo valor en pesos.

Línea de Crédito \$ 9.300,00

Su línea de crédito total para financiación de su resumen o compra en cuotas se encuentra unificada o su equivalente en US\$

En caso de que desee abonar el 100% de las cuotas de sus planes de pago facturadas este mes que no se incluyen en su totalidad en el pago mínimo, su pago sería de: \$ 1.666,30. Si usted desea abonar un monto inferior a éste e igual o superior al pago mínimo, que incluye 25 % determinadas cuotas facturadas este mes, el monto impago de la cuota será financiado conjuntamente en los mismos términos que el resto del saldo impago.

OPCIONES DE FINANCIACION DISPONIBLES

FINANCIACION RENOVABLE MENSUALMENTE A TASA VARIABLE

Es una línea de crédito precancelable, renovable mensualmente, que le permite diferir el pago de su saldo de cuenta. Esta línea de crédito se activa automáticamente al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo y menor al saldo total.

En caso de que Ud haya financiado el saldo de su resumen anterior, la tasa de interés aplicada es TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas CITIBANK MASTERCARD PLATINUM es TEA 32,50% / TEM 2,67% / TNA 32,50% / CFT 43,99% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Le informamos también que, si Ud. decide financiar este resumen, la tasa a aplicar será de TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de vida). Para tarjetas CITIBANK MASTERCARD PLATINUM será TEA 32,50% / TEM 2,67% / TNA 32,50% / CFT 43,99% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Adelanto de Efectivo: Tasa Variable. TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida y Gastos de Otorgamiento).

FINANCIACION EN CUOTAS FIJAS

Haciendo uso de esta alternativa, la porción que usted desea cancelar de su saldo deudor en la tarjeta se fraccionará en cuotas mensuales, de acuerdo a su elección. El importe de las cuotas se incluirá en los resúmenes de su tarjeta de crédito respectivos. Arme su propio plan de cuotas: como referencia, el valor de la cuota(\*) para \$100 es:

Cantidad Cuotas	Valor Cuota \$	Tasa (%)
3	35,10	2,63 (TEM)
6	18,23	2,63 (TEM)
12	9,97	2,88 (TEM)
18	7,50	3,37 (TEM)

(\*)Cuota fija, a la que deben sumarse gastos administrativos y seguro de vida. El CFT no superará el 44 % según la cantidad de cuotas elegidas. Los importes detallados no incluyen los impuestos aplicables a su categoría fiscal.

Comuníquese al 0810-444-CITI (2484) desde todo el país e indique el monto a financiar y la cantidad de cuotas. Nuestros representantes le informarán el valor exacto de la cuota y confirmarán su decisión. Luego, al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo pero inferior al saldo total, la financiación acordada se activará automáticamente. El importe de cada cuota se consignará en el resumen mensual. El monto financiado y pendiente de pago se deducirá de la línea de crédito disponible en su tarjeta.

El 25% del valor de esta cuota integrará el pago mínimo de su próximo resumen en los casos en que el monto abonado por usted no llegara a cubrir el saldo total del resumen de cuenta. El monto impago de la cuota será financiado conjuntamente y en los mismos términos que el resto del saldo impago.

Handwritten signature

RESUMEN DE LA CUENTA N°

5123 1612

LUGAR DE EMISION: Bs.As. EMITIDO EL.: 30/08/2011

TALON UNICO DE PAGO

Son Pesos/Dolares



BANCO

FF1V1 24HS 48HS 72HS 97HS

Nro. BANCO

9/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



003523015123708101891612000016662



CAJA

FF1V1 24HS 48HS 72HS 97HS

Nro. BANCO

9/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

5123 1612

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



003523015123708101891612000016662



SOCIO

FF1V1 24HS 48HS 72HS 97HS

Nro. BANCO

9/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

5123 1612

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA CITIBANK

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA LA ENTIDAD  
COBRADORA

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA EL SOCIO

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

#### MEDIOS DE PAGO

##### DEBITO AUTOMÁTICO

Pague su resumen con débito automático de su cuenta Citibank, debitando mensualmente el pago mínimo o el total. Suscribese a este servicio llamando al 0810-444-(CITI)2484.

##### CITIPHONE BANKING

Si posee cuenta en Citibank, pague su tarjeta a través de nuestro servicio de Atención Telefónica llamando al 0-810-444-(CITI)2484 desde todo el país.

##### INTERNET

Pague su resumen ingresando a [www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar) o a través de [www.pagomiscuentas.com.ar](http://www.pagomiscuentas.com.ar).

##### RED BANELCO

En cajeros automáticos de la Red Banelco con tarjetas de débito emitidas por cualquier Banco adherido.

##### CITIBANK Y BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Si elige pagar en dólares, puede hacerlo en efectivo en cualquier sucursal de Citibank.  
Si elige pagar en pesos efectivo o Cheque puede hacerlo en las Sucursales de todo el país de Citibank y Banco Nación.

Si abona con cheque, recuerde que debe ser emitido a la orden del banco receptor de su pago y coloque al dorso del mismo su nombre y apellido y su nro. de tarjeta completo. Los cheques con clearing superior a las 24 hs. serán aplicados en la fecha de su efectiva acreditación bancaria.

**EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SOCIO ESPERA SU LLAMADA. ANTE CUALQUIER CONSULTA, COMUNIQUESE AL 0810-444-CITI(2484) O AL 0800-444-CITI(2484) O DESDE SU CELULAR AL \*CITI DESDE TODO EL PAÍS Y 0054-11-4721-2484(CITI) DESDE EL EXTERIOR.**

- Aplicación de intereses financieros y compensatorios: desde fecha de vencimiento.
- En caso de existir diferentes husos horarios en la Argentina, toda operatoria de Mastercard se registrará de acuerdo al huso horario vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Arancel por reposición de tarjeta: \$25 + IVA.

#### PROGRAMA AADVANTAGE

Recuerde que si su tarjeta está adherida al programa AAdvantage, el valor de 1 milla es igual al valor de 1 dólar estadounidense y/o a la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquella moneda extranjera. La conversión de sus consumos a millas y la operación de cambio de pesos a dólares que correspondan, se realizan al momento de la facturación.

Si usted optó por cambiar su Tarjeta Classic por una Tarjeta AAdvantage, recuerde que el costo anual incremental del programa AAdvantage es de \$100.



Saldo Anterior

0,00

SALDO TOTAL DOLARES

0,00

**EL CENTRO DE ATENCION  
A SOCIOS**

ESPERA SU LLAMADA ANTE  
CUALQUIER CONSULTA,  
COMUNIQUESE AL:

**0-810-444-CITI(2484)**

**0-800-444-CITI(2484)**

**\*CITI DESDE TU CELULAR**

Desde todo el país

Cualquier reclamo o diferencia debe  
informarse dentro de los 30 días de  
recibido el presente resumen.

Se considerará aceptado en caso de no  
registrarse objeciones en dicho lapso.

**CITIBANK, N.A.**  
Bartolomé Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires



PAGO DE SU RESUMEN

Los montos correspondientes a sus consumos en el exterior consignados en dólares serán cancelados con el tipo de cambio libre vigente al día de pago de su resumen.

PAGO TOTAL

Saldos \$ 238,40 y US\$ 0,00

FINANCIACION

Pago Mínimo \$ 85,00

El pago mínimo de sus consumos en pesos y dólares se encuentra unificado, conformando un solo valor en pesos.

Línea de Crédito \$ 3.600,00

Su línea de crédito total para financiación de su resumen o compra en cuotas se encuentra unificada o su equivalente en US\$

En caso de que desee abonar el 100% de las cuotas de sus planes de pago facturadas este mes que no se incluyen en su totalidad en el pago mínimo, su pago sería de: \$ 141,43. Si usted desea abonar un monto inferior a éste e igual o superior al pago mínimo, que incluye 25 % determinadas cuotas facturadas este mes, el monto impago de la cuota será financiado conjuntamente en los mismos términos que el resto del saldo impago.

OPCIONES DE FINANCIACION DISPONIBLES

FINANCIACION RENOVABLE MENSUALMENTE A TASA VARIABLE

Es una línea de crédito precancelable, renovable mensualmente, que le permite diferir el pago de su saldo de cuenta. Esta línea de crédito se activa automáticamente al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo y menor al saldo total.

En caso de que Ud haya financiado el saldo de su resumen anterior, la tasa de interés aplicada es TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas CITIBANK MASTERCARD PLATINUM es TEA 32,50% / TEM 2,67% / TNA 32,50% / CFT 43,99% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Le informamos también que, si Ud. decide financiar este resumen, la tasa a aplicar será de TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de vida). Para tarjetas CITIBANK MASTERCARD PLATINUM será TEA 32,50% / TEM 2,67% / TNA 32,50% / CFT 43,99% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Adelanto de Efectivo: Tasa Variable. TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida y Gastos de Otorgamiento).

FINANCIACION EN CUOTAS FIJAS

Haciendo uso de esta alternativa, la porción que usted desea cancelar de su saldo deudor en la tarjeta se fraccionará en cuotas mensuales, de acuerdo a su elección. El importe de las cuotas se incluirá en los resúmenes de su tarjeta de crédito respectivos. Arme su propio plan de cuotas: como referencia, el valor de la cuota(\*) para \$100 es:

Cantidad Cuotas	Valor Cuota \$	Tasa (%)
3	35,10	2,63 (TEM)
6	18,23	2,63 (TEM)
12	9,97	2,88 (TEM)
18	7,34	3,12 (TEM)

(\*)Cuota fija, a la que deben sumarse gastos administrativos y seguro de vida.

El CFT no superará el 44 % según la cantidad de cuotas elegidas.

Los importes detallados no incluyen los impuestos aplicables a su categoría fiscal.

Comuníquese al 0810-444-CITI (2484) desde todo el país e indique el monto a financiar y la cantidad de cuotas. Nuestros representantes le informarán el valor exacto de la cuota y confirmarán su decisión. Luego, al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo pero inferior al saldo total, la financiación acordada se activará automáticamente. El importe de cada cuota se consignará en el resumen mensual. El monto financiado y pendiente de pago se deducirá de la línea de crédito disponible en su tarjeta.

El 25% del valor de esta cuota integrará el pago mínimo de su próximo resumen en los casos en que el monto abonado por usted no llegara a cubrir el saldo total del resumen de cuenta. El monto impago de la cuota será financiado conjuntamente y en los mismos términos que el resto del saldo impago.

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

RESUMEN DE LA CUENTA N°

5123 2365

LUGAR DE EMISION: Bs.As. EMITIDO EL.: 28/09/2011

TALON UNICO DE PAGO

Son Pesos/Dolares



BANCO

12/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



CAJA

12/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

5123 2365

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



SOCIO

12/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

5123 2365

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA CITIBANK

ESTE TALON  
TENDRA VALIDEZ  
CON LA IMPRESION ORIGINAL  
DE LA MAQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA LA ENTIDAD  
COBRADORA

ESTE TALON  
TENDRA VALIDEZ  
CON LA IMPRESION ORIGINAL  
DE LA MAQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA EL SOCIO

ESTE TALON  
TENDRA VALIDEZ  
CON LA IMPRESION ORIGINAL  
DE LA MAQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

#### MEDIOS DE PAGO

##### DEBITO AUTOMATICO

Pague su resumen con débito automático de su cuenta Citibank, debitando mensualmente el pago mínimo o el total. Suscribese a este servicio llamando al 0810-444-(CIT)2484.

##### CITIPHONE BANKING

Si posee cuenta en Citibank, pague su tarjeta a través de nuestro servicio de Atención Telefónica llamando al 0-810-444-(CIT)2484 desde todo el país.

##### INTERNET

Pague su resumen ingresando a [www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar) o a través de [www.pagomiscuentas.com.ar](http://www.pagomiscuentas.com.ar).

##### RED BANELCO

En cajeros automáticos de la Red Banelco con tarjetas de débito emitidas por cualquier Banco adherido.

##### CITIBANK Y BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Si elige pagar en dólares, puede hacerlo en efectivo en cualquier sucursal de Citibank.

Si elige pagar en pesos efectivo o Cheque puede hacerlo en las Sucursales de todo el país de Citibank y Banco Nación.

Si abona con cheque, recuerde que debe ser emitido a la orden del banco receptor de su pago y coloque al dorso del mismo su nombre y apellido y su nro. de tarjeta completo. Los cheques con clearing superior a las 24 hs. serán aplicados en la fecha de su efectiva acreditación bancaria.

**EL CENTRO DE ATENCION AL SOCIO ESPERA SU LLAMADA. ANTE CUALQUIER CONSULTA, COMUNIQUESE AL 0810-444-CIT(2484) O AL 0800-444-CIT(2484) O DESDE SU CELULAR AL \*CITI DESDE TODO EL PAIS Y 0054-11-4721-2484(CIT) DESDE EL EXTERIOR.**

- Aplicación de intereses financieros y compensatorios: desde fecha de vencimiento.
- En caso de existir diferentes husos horarios en la Argentina, toda operativa de Mastercard se regira de acuerdo al huso horario vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Arancel por reposición de tarjeta: \$25 + IVA.

#### PROGRAMA AADVANTAGE

Recuerde que si su tarjeta esta adherida al programa AAdvantage, el valor de 1 milla es igual al valor de 1 dólar estadounidense y/o a la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquella moneda extranjera. La conversión de sus consumos a millas y la operación de cambio de pesos a dólares que correspondan, se realizan al momento de la facturación.

Si usted optó por cambiar su Tarjeta Classic por una Tarjeta AAdvantage, recuerde que el costo anual incremental del programa AAdvantage es de \$100.



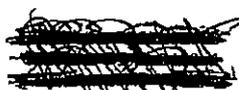
RESUMEN DE LA CUENTA N°

4906-~~XXXXXXXXXX~~ 2597

LUGAR DE EMISION: Bs.As.  
EMITIDO EL: 18/08/2011



\*0000000018620641170811\*



| 17 |

Las instrucciones de pago y financiación se encuentran en la última hoja de su resumen

DETALLE DE SUS TRANSACCIONES EN PESOS

	Saldo Anterior			<u>1.076,85</u>
1/08/2011	SU PAGO	2,800.00		
	Ref: 01081067CC 0565226657			
	Su pago aplicado a \$			1.154,77
	IVA Alicuota General	S/IMP.	19	3,97
	Cargo procesamiento de resumen			18,90
30/07/2011	LOS 36 BILLARES			327,00
	Ref: 74540751213282190069259 00014466171			
30/07/2011	LA BIELA			221,00
	Ref: 74546401213018450058038 00007392970			
2/08/2011	GARDEN ANGEL S			150,00
	Ref: 74540751215071830085777 00012047940			
7/08/2011	EL SANJUANINO			114,00
	Ref: 74509791220457490066926 00013428065			
14/08/2011	BO BO HOTEL Y RESTAUR			283,20
	Ref: 74509791227510666005364 00015902026			
	SUS PLANES DE CUOTAS			
17/08/2011	LAS MALVINAS	Cuota 07/12		415,83
	Ref: 10204204758914051229001 00006392435			
17/08/2011	NESPRESSO	Cuota 01/03		139,08
	Ref: 10815202207896999229001 00015439458			
TOTAL CARGOS TARJETA 9250 DE <del>XXXXXXXXXX</del>				<u>1.650,11</u>
	Seguro de vida			9,22
SALDO TOTAL PESOS				<u>1.604,28</u>

DETALLE DE SUS TRANSACCIONES EN DOLARES

Saldo Anterior 394,54

1.604,28

SALDO TOTAL PESOS

0,00

SALDO TOTAL DOLARES

17/08/2011

FECHA DE CIERRE

1/09/2011

FECHA DEVENCIMIENTO

19/09/2011

PROXIMO CIERRE

3/10/2011

PROXIMO VENCIMIENTO

19/07/2011

FECHA DE CIERRE ANTERIOR

2/08/2011

FECHA VTO. ANTERIOR

5/2014

VENCIMIENTO TARJETA TITULAR

RESUMEN DE CUENTA N° 20248340

ENCLOSURE: N° 1001-910155  
IVA RESPONSABLE INSCRIPCIÓN C.U.I. 33-5000062-5  
FICHA DE REGISTRO ACTIVIDADES 2012/14

IVA DEL SOCIO

CUIT/CUIL/CDI: ~~XXXXXXXXXX~~  
A Consumidor Final

CITIBANK N.A.  
Bartolome Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires

Su pago aplicado a US\$

394,54~

SALDO TOTAL DOLARES  
0,00

Millas Ganadas

394

TOTAL MILLAS GANADAS

394

Tasa de Conversión 4,19 (1 milla = 1 dólar)

Estimado Cliente:

A partir del mes de Octubre de 2011, le comunicamos que sus tarjetas de crédito Classic Visa, MasterCard y Diners no gozarán de los beneficios gratuitos Seguro de Billetera y Servicio de Compra con Respaldo.

## EL CENTRO DE ATENCION

### A SOCIOS

ESPERA SU LLAMADA PARA  
CUALQUIER CONSULTA O  
COMUNICACION EN EL:

**0-810-444-CITI(2484)**

Desde todo el país

Cualquier reclamo o diferencia debe  
informarse dentro de los 30 días de  
recibido el presente resumen.

Se considerará aceptado en caso de no  
registrarse objeciones en dicho lapso.

CITIBANK, N.A.  
Bartolomé Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires



PAGO DE SU RESUMEN

Los montos correspondientes a sus consumos en el exterior consignados en dólares serán cancelados con el tipo de cambio libre vigente al día de pago de su resumen.

PAGO TOTAL

Saldos \$ 1.604,28 y US\$ 0,00

FINANCIACION

Pago Mínimo \$ 202,00

El pago mínimo de sus consumos en pesos y dólares se encuentra unificado, conformando un solo valor en pesos.

Línea de Crédito \$ 7.500,00

Su línea de crédito total para financiación de su resumen o compra en cuotas se encuentra unificada

En caso de que desee abonar el 100% de las cuotas de sus planes de pago facturadas este mes que n se incluyen en su totalidad en el pago mínimo, su pago sería de: \$ 618,18
Si usted desea abonar un monto inferior a éste e igual o superior al pago mínimo, que incluye 25 % determinadas cuotas facturadas este mes, el monto impago de la cuota sera financiado conjuntamente en los mismos terminos que el resto del saldo impago.

OPCIONES DE FINANCIACION DISPONIBLES

FINANCIACION RENOVABLE MENSUALMENTE A TASA VARIABLE

Es una línea de crédito precancelable, renovable mensualmente, que le permite diferir el pago de su saldo de cuenta. Esta línea de crédito se activa automáticamente al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo y menor al saldo total.

En caso de que Ud. haya financiado el saldo de su resumen anterior, la tasa de interés aplicada es TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas VISA GOLD es TEA 34,50% / TEM 2,84% / TNA 34,50% / CFT 46,41% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Le informamos también que, si Ud. decide financiar este resumen, la tasa a aplicar será de TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas VISA GOLD será de TEA 34,50% / TEM 2,84% / TNA 34,50% / CFT 46,41% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Adelanto en Efectivo: Tasa Variable. TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida y Gastos de Otorgamiento).

FINANCIACION EN CUOTAS FIJAS

Haciendo uso de esta alternativa, la porción que usted desea cancelar de su saldo deudor en la tarjeta se fraccionará en cuotas mensuales, de acuerdo a su elección. El importe de las cuotas se incluirá en los resúmenes de su tarjeta de crédito respectivos. Arme su propio plan de cuotas: como referencia, el valor de la cuota(\*) para \$100 es:

Table with 4 columns: Cantidad Cuotas, Valor Cuota \$, Tasa (%), and TEM. Rows show options for 3, 6, 12, and 18 payments.

(\*)Cuota fija, a la que deben sumarse gastos administrativos y seguro de vida. El CFT no superará el 44 % según la cantidad de cuotas elegidas.

Los importes detallados no incluyen los impuestos aplicables a su categoría fiscal.

Comuníquese al 0810-444-CITI (2484) desde todo el país e indique el monto a financiar y la cantidad de cuotas. Nuestros representantes le informarán el valor exacto de la cuota y confirmarán su decisión. Luego, al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo pero inferior al saldo total, la financiación acordada se activará automáticamente. El importe de cada cuota se consignará en el resumen mensual. El monto financiado y pendiente de pago se deducirá de la línea de crédito disponible en su tarjeta.

El 25% del valor de esta cuota integrará el pago mínimo de su próximo resumen en los casos en que el monto abonado por usted no llegara a cubrir el saldo total del resumen de cuenta. El monto impago de la cuota será financiado conjuntamente y en los mismos términos que el resto del saldo impago.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

RESUMEN DE LA CUENTA N°

4906 [redacted] 2597

LUGAR DE EMISION: Bs.As.
EMITIDO EL.: 18/08/2011

TALON UNICO DE PAGO

Son Pesos/Dólares



CAJA

41 TIVO 24HS 48HS 72HS 120HS

Nro. BANCO

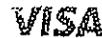
1/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



BANCO

41 TIVO 24HS 48HS 72HS 120HS

Nro. BANCO

1/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

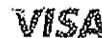
NOMBRE DEL SOCIO

4906 [redacted] 2597

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



SOCIO

41 TIVO 24HS 48HS 72HS 120HS

Nro. BANCO

1/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

4906 [redacted] 2597

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA CITIBANK

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA LA ENTIDAD  
COBRADORA

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO

PARA EL SÍDIO

ESTE TALÓN  
TENDRÁ VALIDEZ  
CON LA IMPRESIÓN ORIGINAL  
DE LA MÁQUINA CERTIFICADORA  
O SELLO DE LA CAJA

## MEDIOS DE PAGO

### DEBITO AUTOMÁTICO

Pague su resumen con débito automático de su cuenta Citibank, debitando mensualmente el pago mínimo o el total. Suscribese a este servicio llamando al 0810-444(CITI)-2484.

### CITIPHONE BANKING

Si posee cuenta en Citibank, pague su tarjeta a través de nuestro servicio de Atención Telefónica llamando al 0-810-444-(CITI)2484 desde todo el país.

### INTERNET

Pague su resumen ingresando a [www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar) o a través de [www.pagomiscuentas.com.ar](http://www.pagomiscuentas.com.ar).

### RED BANELCO

En cajeros automáticos de la Red Banelco con tarjetas de débito emitidas por cualquier Banco adherido.

### CITIBANK Y BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Si elige pagar en dólares, puede hacerlo en efectivo en cualquier sucursal de Citibank.  
Si elige pagar en pesos, efectivo o Cheque puede hacerlo en las Sucursales de todo el país de Citibank y Banco Nación.

Si abona con cheque, recuerde que debe ser emitido a la orden del banco receptor de su pago y coloque al dorso del mismo su nombre y apellido y su nro. de tarjeta completo. Los cheques con clearing superior a las 24 hs. serán aplicados en la fecha de su efectiva acreditación bancaria.

**EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SOCIO ESPERA SU LLAMADA. ANTE CUALQUIER CONSULTA, COMUNIQUESE AL 0810-444-CITI(2484) O AL 0800-444-CITI(2484) O DESDE SU CELULAR. \*CITI DESDE TODO EL PAÍS Y 0054-11-4721-2484(CITI) DESDE EL EXTERIOR.**

- Aplicación de intereses financieros y compensatorios: desde fecha de vencimiento.
- En caso de existir diferentes husos horarios en la Argentina, toda operatoria de Visa se registrará de acuerdo al huso horario vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Arancel por reposición de tarjeta: \$25 + IVA.

### PROGRAMA AADVANTAGE

Recuerde que si su tarjeta está adherida al programa AAdvantage, el valor de 1 milla es igual al valor de 1 dólar estadounidense y/o a la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquella moneda extranjera. La conversión de sus consumos a millas y la operación de cambio de pesos a dólares que correspondan, se realizan al momento de la facturación.

Si usted optó por cambiar su Tarjeta Classic por una Tarjeta AAdvantage, recuerde que el costo anual incremental del programa AAdvantage es de \$100.

### PROMOCIONES EXCLUSIVAS VISA

#### VISA PHONE

La forma más cómoda de comunicarse telefónicamente en la Argentina y en el mundo. Un servicio que le permite hablar desde y hacia casi todo el mundo, debitando el costo de la llamada en su resumen de cuenta Visa. Si aún no conoce o no recuerda su telecódigo personal, comuníquese con el Centro de Atención a Socios.

#### SEGURO DE ACCIDENTES EN VIAJE

Cobertura automática y sin cargo de hasta US\$ 75.000 para Usted y su grupo familiar directo\*, en caso de pérdida de la vida o de un miembro como consecuencia de un accidente en viaje, cuando abone la totalidad de los pasajes con su tarjeta Visa Classic Internacional en cualquier medio de transporte comercial de línea regular (Aéreo, marítimo o terrestre).

\*Incluye al titular, su Cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años de edad.



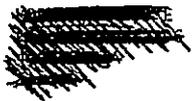
\*000000018590443260911\*

| 24 |

RESUMEN DE LA CUENTA N°

4906-5807

LUGAR DE EMISION: Bs.As.  
EMITIDO EL: 27/09/2011



Las instrucciones de pago y financiación se encuentran en la última hoja de su resumen

DETALLE DE SUS TRANSACCIONES EN PESOS

	Saldo Anterior		7.296,76
6/09/2011	Su pago cajeros Citibank Ref: 06091067GC 0565165702		1.100,00
	Intereses de financiación	TEM: 2,97%	184,26
	Assurant SA Saldos Protegidos		159,11
	IVA Alícuota General S/IMP.	260	54,60
	Cargo procesamiento de resumen		19,90
23/08/2011	ACA CUOTA S Ref: 74629301235694520968780 00002327369		99,50
26/08/2011	METLIFE SEG Ref: 74629301238203964227955 00004105441		97,29
31/08/2011	BAR HOTEL AMERICA Ref: 74540751255236590000511 00000137752		136,00
19/09/2011	ACA CUOTA S Ref: 74629301262687570955877 00002327369		99,50
	SUS PLANES DE CUOTAS		
26/09/2011	EUROFRANCIA SA Ref: 10511202348041783269001 00014215875	Cuota 05/06	136,31
26/09/2011	SUPER VEA 660 Ref: 10824202312008366269001 00016061525	Cuota 02/02	51,14
26/09/2011	SUPER VEA 657 Ref: 10831203234954015269001 00016061491	Cuota 01/02	73,60

TOTAL CARGOS TARJETA 5807 693,34

26/09/2011 Su financiación en cuotas Cuota 10/12 694,52  
Ref: 01210204708220110269002  
Seguro de vida 27,36

SALDO TOTAL PESOS

8.029,85

SALDO TOTAL PESOS

0,00

SALDO TOTAL DOLARES

26/09/2011

FECHA DE CIERRE

7/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

25/10/2011

PROXIMO CIERRE

7/11/2011

PROXIMO VENCIMIENTO

25/08/2011

FECHA DE CIERRE ANTERIOR

7/09/2011

FECHA VTO. ANTERIOR

5/2014

VENCIMIENTO TARJETATITULAR

RESUMEN DE CUENTA N° 20695825

PERSONAS BUENOS AIRES MULTISERVICIOS S.A.  
C.A. RESPONSABLE INSCRIPCIÓN C.U.I.T. 30-3000262-3  
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 09/12/14

IVA DEL SOCIO

CUIT/CUIL/COY:   
A Consumidor Final

CITIBANK N.A.  
Bartolome Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires

8.029,85

DETALLE DE SUS TRANSACCIONES EN DOLARES

Saldo Anterior		<u>0,00</u>
		SALDO TOTAL DOLARES
		<u>0,00</u>
Millas Ganadas		164
TOTAL MILLAS GANADAS		<u>164</u>
Tasa de Conversión	4,24	(1 milla =

**EL CENTRO DE ATENCION**

**A SOCIOS**

ESPERA SU LLAMADA PARA  
CUALQUIER CONSULTA O  
COMUNICACION EN EL:

**0-810-444-CITI(2484)**

Desde todo el país

Cualquier reclamo o diferencia debe  
informarse dentro de los 30 días de  
recibido 'el presente' resumen.

Se considerará aceptado en caso de no  
registrarse objeciones en dicho lapso.

**CITIBANK, N.A.**

Bartolome Mitre 530, Ciudad de Bs. Aires



PAGO DE SU RESUMEN

Los montos correspondientes a sus consumos en el exterior consignados en dólares serán cancelados con el tipo de cambio libre vigente al día de pago de su resumen.

PAGO TOTAL

Salidos \$ 8.029,85 y USS 0,00

FINANCIACION

Pago Mínimo \$ 925,00

El pago mínimo de sus consumos en pesos y dólares se encuentra unificado, conformando un solo valor en pesos.

Línea de Crédito \$ 11.000,00

Su línea de crédito total para financiación de su resumen o compra en cuotas se encuentra unificada o su equivalente en USS

En caso de que desee abonar el 100% de las cuotas de sus planes de pago facturadas este mes que n se incluyen en su totalidad en el pago mínimo, su pago sería de: \$ 1.599,79 Si usted desea abonar un monto inferior a éste e igual o superior al pago mínimo, que incluye 25 % determinadas cuotas facturadas este mes, el monto impago de la cuota será financiado conjuntamente en los mismos términos que el resto del saldo impago.

OPCIONES DE FINANCIACION DISPONIBLES

FINANCIACION RENOVABLE MENSUALMENTE A TASA VARIABLE

Es una línea de crédito precancelable, renovable mensualmente, que le permite diferir el pago de su saldo de cuenta. Esta línea de crédito se activa automáticamente al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo y menor al saldo total.

En caso de que Ud. haya financiado el saldo de su resumen anterior, la tasa de interés aplicada es TEA 36,50% / TEM 3,00% / TNA 36,50% / CFT 48,83% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas VISA GOLD es TEA 34,50% / TEM 2,84% / TNA 34,50% / CFT 46,41% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Le informamos también que, si Ud. decide financiar este resumen, la tasa a aplicar será de TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Para tarjetas VISA GOLD será de TEA 34,50% / TEM 2,84% / TNA 34,50% / CFT 46,41% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida). Adelanto en Efectivo: Tasa Variable. TEA 36,18% / TEM 2,98% / TNA 36,18% / CFT 48,57% (incluye Gastos de Gestión y Cobertura de Vida y Gastos de Otorgamiento).

FINANCIACION EN CUOTAS FIJAS

Haciendo uso de esta alternativa, la porción que usted desea cancelar de su saldo deudor en la tarjeta se fraccionará en cuotas mensuales, de acuerdo a su elección. El importe de las cuotas se incluirá en los resúmenes de su tarjeta de crédito respectivos.

Arme su propio plan de cuotas: como referencia, el valor de la cuota(\*) para \$100 es:

Cantidad Cuotas	Valor Cuota \$	Tasa (%)
3	35,10	2,63 (TEM)
6	18,23	2,63 (TEM)
12	9,97	2,88 (TEM)
18	7,34	3,12 (TEM)

(\*)Cuota fija, a la que deben sumarse gastos administrativos y seguro de vida.

El CFT no superará el 44 % según la cantidad de cuotas elegidas.

Los importes detallados no incluyen los impuestos aplicables a su categoría fiscal.

Comuníquese al 0810-444-CITI (2484) desde todo el país e indique el monto a financiar y la cantidad de cuotas. Nuestros representantes le informarán el valor exacto de la cuota y confirmarán su decisión. Luego, al abonar un importe mayor o igual al pago mínimo pero inferior al saldo total, la financiación acordada se activará automáticamente. El importe de cada cuota se consignará en el resumen mensual. El monto financiado y pendiente de pago se deducirá de la línea de crédito disponible en su tarjeta.

El 25% del valor de esta cuota integrará el pago mínimo de su próximo resumen en los casos en que el monto abonado por usted no llegara a cubrir el saldo total del resumen de cuenta. El monto impago de la cuota será financiado conjuntamente y en los mismos términos que el resto del saldo impago.

Handwritten signatures and initials.

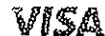
RESUMEN DE LA CUENTA N°

4906 5807

LUGAR DE EMISION: Bs.As. EMITIDO EL: 27/09/2011

TALON UNICO DE PAGO

Son Pesos/Dólares



CAJA

LEVI'S 24HS 4HS 72HS 12HS

Nro. BANCO

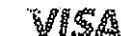
7/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



BANCO

LEVI'S 24HS 4HS 72HS 12HS

Nro. BANCO

7/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

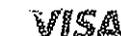
NOMBRE DEL SOCIO

4906 5807

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO



SOCIO

LEVI'S 24HS 4HS 72HS 12HS

Nro. BANCO

7/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE DEL SOCIO

4906 5807

NUMERO DEL SOCIO

IMPORTE ABONADO

MONEDA DE PAGO

**MEDIOS DE PAGO**

**DEBITO AUTOMATICO**

Pague su resumen con débito automático de su cuenta Citibank, debitando mensualmente el pago mínimo o el total. Suscribese a este servicio llamando al 0810-444(CITI)-2484.

**CITIPHONE BANKING**

Si posee cuenta en Citibank, pague su tarjeta a través de nuestro servicio de Atención Telefónica llamando al 0-810-444-(CITI)2484 desde todo el país.

**INTERNET**

Pague su resumen ingresando a [www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar) o a través de [www.pagomiscuentas.com.ar](http://www.pagomiscuentas.com.ar).

**RED BANELCO**

En cajeros automáticos de la Red Banelco con tarjetas de débito emitidas por cualquier Banco adherido.

**CITIBANK Y BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Si elige pagar en dólares, puede hacerlo en efectivo en cualquier sucursal de Citibank. Si elige pagar en pesos, efectivo o Cheque puede hacerlo en las Sucursales de todo el país de Citibank y Banco Nación.

Si abona con cheque, recuerde que debe ser emitido a la orden del banco receptor de su pago y coloque al dorso del mismo su nombre y apellido y su nro. de tarjeta completo. Los cheques con clearing superior a las 24 hs. serán aplicados en la fecha de su efectiva acreditación bancaria.

**EL CENTRO DE ATENCION AL SOCIO ESPERA SU LLAMADA. ANTE CUALQUIER CONSULTA, COMUNIQUESE AL 0810-444-CITI(2484) O AL 0800-444-CITI(2484) O DESDE SU CELULAR AL \*CITI DESDE TODO EL PAIS Y 0054-11-4721-2484(CITI) DESDE EL EXTERIOR.**

- Aplicación de intereses financieros y compensatorios; desde fecha de vencimiento.
- En caso de existir diferentes husos horarios en la Argentina, toda operatoría de Visa se registra de acuerdo al huso horario vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Arancel por reposición de tarjeta: \$25 + IVA.

**PROGRAMA AADVANTAGE**

Recuerde que si su tarjeta está adherida al programa AAdvantage, el valor de 1 milla es igual al valor de 1 dólar estadounidense y/o a la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquella moneda extranjera. La conversión de sus consumos a millas y la operación de cambio de pesos a dólares que correspondan, se realizan al momento de la facturación.

Si usted optó por cambiar su Tarjeta Classic por una Tarjeta AAdvantage, recuerde que el costo anual incremental del programa AAdvantage es de \$100.

**PROMOCIONES EXCLUSIVAS/ISA**

**VISA PHONE**

La forma más cómoda de comunicarse telefónicamente en la Argentina y en el mundo. Un servicio que le permite hablar desde y hacia casi todo el mundo, debitando el costo de la llamada en su resumen de cuenta Visa. Si aún no conoce o no recuerda su telecódigo personal, comuníquese con el Centro de Atención a Socios.

**SEGURO DE ACCIDENTES EN VIAJE**

Cobertura automática y sin cargo de hasta US\$ 75.000 para Usted y su grupo familiar directo\*, en caso de pérdida de la vida o de un miembro como consecuencia de un accidente en viaje, cuando abone la totalidad de los pasajes con su tarjeta Visa Classic Internacional en cualquier medio de transporte comercial de línea regular (Aéreo, marítimo o terrestre).

\*Incluye al titular, su Cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años de edad.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PARA CITIBANK

ESTE TALON TENDRA VALIDEZ CON LA IMPRESION ORIGINAL DE LA MAQUINA CERTIFICADORA O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PARA LA ENTIDAD COBRADORA

ESTE TALON TENDRA VALIDEZ CON LA IMPRESION ORIGINAL DE LA MAQUINA CERTIFICADORA O SELLO DE LA CAJA

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PARA EL SOCIO

ESTE TALON TENDRA VALIDEZ CON LA IMPRESION ORIGINAL DE LA MAQUINA CERTIFICADORA O SELLO DE LA CAJA



**CERTIFICACION SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE GESTION PERCIBIDOS  
SOBRE SEGURO SOBRE SALDO DEUDOR  
SEGÚN ACUERDO TRANSACCIONAL POR LOS AUTOS  
"CONSUMIDORES LIBRES DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. c/ CITIBANK N.A. s/  
ORDINARIO" (JNCom. 18/36 – Expte. 32524/2011)**

Señores

Directores de

**CITIBANK N.A.**

C.U.I.T. 30-50000562-5

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 502/30- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y para su presentación al sólo efecto de acompañar el Acuerdo Transaccional por los autos "CONSUMIDORES LIBRES DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. c/ CITIBANK N.A. s/ ORDINARIO" (Expte. N° 32524/2011), de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 Secretaría Nro. 36., emitimos la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. Nro. 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - puesta en vigencia por la Resolución N° 60/2013 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión.

**1. Detalle de lo que se certifica**

Declaración preparada por la dirección de CITIBANK N.A. como **ANEXOS I a III**, los cuales son firmados a efectos de su identificación con la presente certificación.

**2. Alcance específico de la tarea realizada**

Nuestra tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración mencionada en el punto precedente con la siguiente documentación:

**ANEXO I**

- a) Verificar que los importes informados surgen de los mayores contables emitidos desde el sistema contable de la Sociedad, correspondiente a las cuentas:
  - 614033 – COMISIONES GANADAS CASH LINE \$
  - 616800 – COMISIONES CASH PLAN SEGUROS ML
  - 617075 – COMISIONES POR VTA DE LISTAS MC
  - 618900 – COMISIONES CUENTA CLUB SEGUROS
  - 622087 – GANANCIA DE SEGUROS FINANCIACION VISA
  
- b) Verificar que los importes informados se encuentran registrados en el Libro Diario de Saldos y Total de Movimientos de Subdiarios, según:

AÑO	CD	NRO.	LIBRO INVENTARIO / SUCURSAL BUENOS AIRES
2008	0600-1208	8150202B11I24706HS1453	1446/1548
2009	0600-1209	8147202B1I816967HS2150	1548/1656
2010	0600-1210	9015202B11I96182HS1125	1656
2011	0600-1211	8332202A1I39627HS1434	1788

- c) Verificar que los resúmenes de operaciones del Libro Diario de Saldos y Total de Movimientos de Subdiarios, se encuentran transcritas en el Libro Inventario / Sucursal Buenos Aires, según:

NRO. LIBRO	NRO. RÚBRICA	FECHA DE RÚBRICA
1446	8167-08	29/01/2008
1548	13883-09	25/02/2009
1656	95397-09	28/12/2009
1788	1888-11	10/01/2011

- d) Control de sumas y cálculos.

#### ANEXO II

- a) Verificar que los importes informados como BASE OPERATIVA coincide con la base detallada por cliente obtenida desde el sistema operativo de la Sociedad, correspondiente a los gastos de gestión percibidos sobre seguro sobre saldo deudor, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA 21%).
- b) Control de sumas y cálculos.

#### ANEXO III

- a) Verificar que los importes informados como BASE OPERATIVA ACTUALIZADA son el resultado de la actualización de los montos informados en el ANEXO II como BASE OPERATIVA (incluyendo IVA 21%) con adición de intereses a la tasa promedio entre la tasa activa y la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina publicadas por el Colegio de Abogados de Capital Federal (<http://tasas.cpacf.org.ar/cam/vertasas/1>.) desde la fecha de origen de cada cargo hasta el 31 de octubre de 2021.
- b) Verificar que los importes informados como BASE CONTABLE ACTUALIZADA son el resultado de la actualización de los montos informados en el ANEXO I como BASE CONTABLE (incluyendo IVA 21%) con adición de intereses a la tasa promedio entre la tasa activa y la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina publicadas por el Colegio de Abogados de Capital Federal (<http://tasas.cpacf.org.ar/cam/vertasas/1>.) desde la fecha de origen de cada cargo hasta el 31 de octubre de 2021.
- c) Control de sumas y cálculos.

### 3. Manifestación del contador

En base a las tareas descriptas, CERTIFICAMOS que la información incluida en los ANEXOS I a III surge de los registros mencionados en el punto 2, y:

- La base total de gastos de gestión percibidos sobre seguros sobre saldo deudor incluyendo el IVA 21% por el período noviembre 2008 a julio 2011 totaliza \$92.749.949 (pesos noventa y dos millones, setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve).
- La base total mencionada en el punto anterior, actualizada con adición de intereses a la tasa promedio entre la tasa activa y la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de origen del cargo y hasta el 31 de octubre de 2021, totaliza \$345.480.439 (pesos trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil, cuatrocientos treinta y nueve).
- La base contable actualizada con adición de intereses a la tasa promedio entre la tasa activa y la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de origen de cada cargo y hasta el 31 de octubre de 2021, totaliza \$359.453.157 (pesos trescientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, ciento cincuenta y siete).
- El importe de devolución calculado como el 70% del total determinado en el punto precedente, totaliza \$251.617.210 (pesos doscientos cincuenta y un millones seiscientos diecisiete mil, doscientos diez).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021.-

Iglesias, Rohvein & Asoc.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°7 F° 203



Elena Rohvein (Socia)  
Contadora Pública U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80





ANEXO I

**DETALLE DE REINTEGRO DE GASTOS DE GESTION PERCIBIDOS  
SOBRE SEGURO SOBRE SALDO DEUDOR SEGÚN REGISTROS CONTABLES  
POR EL PERÍODO 11-2008 / 07-2011**

**BASE CONTABLE**

MES/AÑO	2008	2009	2010	2011
ENERO		2.005.837	2.369.175	2.807.661
FEBRERO		1.991.626	2.173.709	2.861.535
MARZO		1.966.394	2.558.385	3.047.173
ABRIL		1.960.375	2.421.278	2.447.662
MAYO		1.813.977	2.474.813	3.196.066
JUNIO		2.178.169	2.583.558	2.976.643
JULIO		2.106.822	2.632.011	3.078.720
AGOSTO		2.132.988	2.162.881	
SEPTIEMBRE		2.142.597	2.826.051	
OCTUBRE		2.160.383	2.493.275	
NOVIEMBRE	1.924.282	2.212.171	2.317.348	
DICIEMBRE	1.959.858	2.308.137	3.361.530	
<b>TOTALES</b>	<b>3.884.140</b>	<b>24.979.475</b>	<b>30.374.015</b>	<b>20.415.460</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>79.653.090</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestra certificación de fecha 18/11/2021  
IGLESIAS, ROHVEIN & ASOC.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°7 F° 203

Elena Rohvein (Socia)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80



**DETALLE DE REINTEGRO DE GASTOS DE GESTIÓN PERCIBIDOS  
SOBRE SEGURO SOBRE SALDO DEUDOR SEGÚN BASES OPERATIVAS (INCLUYE IVA 21%)  
POR EL PERÍODO 11-2008 / 07-2011**

**BASE OPERATIVA**

REINTEGROS DE GASTOS PERCIBIDOS TOTALES CON IVA				
MES/AÑO	2008	2009	2010	2011
ENERO		2.234.800	2.630.538	3.356.656
FEBRERO		2.219.582	2.626.080	3.545.816
MARZO		2.190.543	2.633.429	3.572.339
ABRIL		2.183.389	2.689.106	3.577.518
MAYO		2.193.789	2.749.323	3.659.907
JUNIO		2.261.706	2.875.806	3.791.552
JULIO		2.343.172	2.919.083	3.886.241
AGOSTO		2.372.066	3.018.582	
SEPTIEMBRE		2.381.774	3.135.868	
OCTUBRE		2.400.084	3.225.311	
NOVIEMBRE	2.146.604	2.458.045	3.304.828	
DICIEMBRE	2.186.638	2.563.203	3.416.567	
<b>TOTALES</b>	<b>4.333.242</b>	<b>27.802.155</b>	<b>35.224.521</b>	<b>25.390.030</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>92.749.949</b>
<b>DEVOLUCION 70%</b>				<b>64.924.964</b>

REINTEGROS DE GASTOS PERCIBIDOS				
MES/AÑO	2008	2009	2010	2011
ENERO		1.846.942	2.173.999	2.774.096
FEBRERO		1.834.366	2.170.314	2.930.426
MARZO		1.810.366	2.176.388	2.952.346
ABRIL		1.804.454	2.222.402	2.956.627
MAYO		1.813.049	2.272.168	3.024.717
JUNIO		1.869.179	2.376.699	3.133.514
JULIO		1.936.506	2.412.465	3.211.769
AGOSTO		1.960.385	2.494.696	
SEPTIEMBRE		1.968.408	2.591.627	
OCTUBRE		1.983.541	2.665.547	
NOVIEMBRE	1.774.053	2.031.443	2.731.263	
DICIEMBRE	1.807.139	2.118.350	2.823.609	
<b>TOTALES</b>	<b>3.581.192</b>	<b>22.976.988</b>	<b>29.111.175</b>	<b>20.983.496</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>76.652.850</b>
<b>DEVOLUCION 70%</b>				<b>53.656.995</b>

IVA S/REINTEGROS DE GASTOS PERCIBIDOS				
MES/AÑO	2008	2009	2010	2011
ENERO		387.858	456.540	582.560
FEBRERO		385.217	455.766	615.389
MARZO		380.177	457.041	619.993
ABRIL		378.935	466.704	620.892
MAYO		380.740	477.155	635.190
JUNIO		392.528	499.107	658.038
JULIO		406.666	506.618	674.472
AGOSTO		411.681	523.886	
SEPTIEMBRE		413.366	544.242	
OCTUBRE		416.544	559.765	
NOVIEMBRE	372.551	426.603	573.565	
DICIEMBRE	379.499	444.853	592.958	
<b>TOTALES</b>	<b>752.050</b>	<b>4.825.167</b>	<b>6.113.347</b>	<b>4.406.534</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>16.097.099</b>
<b>DEVOLUCION 70%</b>				<b>11.267.969</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestra certificación de fecha 18/11/2021  
**IGLESIAS, ROHVEIN & ASOC.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°7 F° 203

Elena Rohvein (Socia)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80



**DETALLE DE GASTOS DE GESTION PERCIBIDOS  
SOBRE SEGURO SOBRE SALDO DEUDOR  
SEGÚN BASES OPERATIVAS INCLUYENDO IVA 21%  
POR EL PERÍODO 11-2008 / 07-2011  
VALORES ACTUALIZADOS AL 31-10-2021**

**BASE OPERATIVA ACTUALIZADA**

MES/AÑO	GASTOS DE GESTION COBRADOS	IVA S/GASTOS DE GESTION COBRADOS	INTERESES CALCULADOS	TOTALES	DEVOLUCION S/ACUERDO 70%			
					GASTOS DE GESTION COBRADOS	IVA S/GASTOS DE GESTION COBRADOS	INTERESES CALCULADOS	TOTALES
nov-08	1.774.053	372.551	6.288.642	8.435.245	1.241.837	260.786	4.402.049	5.904.672
dic-08	1.807.139	379.499	6.380.889	8.567.527	1.264.997	265.649	4.466.622	5.997.269
ene-09	1.846.942	387.858	6.494.988	8.729.788	1.292.859	271.500	4.546.492	6.110.852
feb-09	1.834.366	385.217	6.424.499	8.644.082	1.284.056	269.652	4.497.150	6.050.857
mar-09	1.810.366	380.177	6.317.035	8.507.578	1.267.256	266.124	4.421.925	5.955.305
abr-09	1.804.454	378.935	6.270.571	8.453.961	1.263.118	265.255	4.389.400	5.917.772
may-09	1.813.049	380.740	6.275.320	8.469.109	1.269.134	266.518	4.392.724	5.928.376
jun-09	1.869.179	392.528	6.442.836	8.704.542	1.308.425	274.769	4.509.985	6.093.180
jul-09	1.936.506	406.666	6.648.076	8.991.248	1.355.554	284.666	4.653.653	6.293.874
ago-09	1.960.385	411.681	6.701.989	9.074.055	1.372.270	288.177	4.691.392	6.351.839
sep-09	1.968.408	413.366	6.701.236	9.083.010	1.377.886	289.356	4.690.865	6.358.107
oct-09	1.983.541	416.544	6.725.271	9.125.355	1.388.478	291.580	4.707.690	6.387.749
nov-09	2.031.443	426.603	6.858.601	9.316.646	1.422.010	298.622	4.801.020	6.521.652
dic-09	2.118.350	444.853	7.122.670	9.685.873	1.482.845	311.397	4.985.869	6.780.111
ene-10	2.173.999	456.540	7.278.657	9.909.196	1.521.799	319.578	5.095.060	6.936.437
feb-10	2.170.314	455.766	7.235.249	9.861.328	1.519.220	319.036	5.064.674	6.902.930
mar-10	2.176.388	457.041	7.227.354	9.860.783	1.523.471	319.929	5.059.148	6.902.548
abr-10	2.222.402	466.704	7.348.340	10.037.446	1.555.681	326.693	5.143.838	7.026.212
may-10	2.272.168	477.155	7.481.412	10.230.735	1.590.518	334.009	5.236.988	7.161.515
jun-10	2.376.699	499.107	7.791.567	10.667.372	1.663.689	349.375	5.454.097	7.467.160
jul-10	2.412.465	506.618	7.875.896	10.794.979	1.688.726	354.632	5.513.127	7.556.485
ago-10	2.494.696	523.886	8.109.276	11.127.859	1.746.287	366.720	5.676.493	7.789.501
sep-10	2.591.627	544.242	8.388.874	11.524.742	1.814.139	380.969	5.872.212	8.067.319
oct-10	2.665.547	559.765	8.593.217	11.818.528	1.865.883	391.835	6.015.252	8.272.970
nov-10	2.731.263	573.565	8.768.089	12.072.917	1.911.884	401.496	6.137.662	8.451.042
dic-10	2.823.609	592.958	9.027.543	12.444.109	1.976.526	415.070	6.319.280	8.710.876
ene-11	2.774.096	582.560	8.831.679	12.188.335	1.941.867	407.792	6.182.175	8.531.835
feb-11	2.930.426	615.389	9.289.693	12.835.509	2.051.298	430.773	6.502.785	8.984.856
mar-11	2.952.346	619.993	9.323.073	12.895.412	2.066.642	433.995	6.526.151	9.026.788
abr-11	2.956.627	620.892	9.296.554	12.874.072	2.069.639	434.624	6.507.588	9.011.851
may-11	3.024.717	635.190	9.471.012	13.130.919	2.117.302	444.633	6.629.709	9.191.643
jun-11	3.133.514	658.038	9.769.250	13.560.802	2.193.460	460.627	6.838.475	9.492.562
jul-11	3.211.769	674.472	9.971.133	13.857.374	2.248.238	472.130	6.979.793	9.700.162
	<b>76.652.850</b>	<b>16.097.099</b>	<b>252.730.490</b>	<b>345.480.439</b>	<b>53.656.995</b>	<b>11.267.969</b>	<b>176.911.343</b>	<b>241.836.307</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestra certificación de fecha 18/11/2021  
**IGLESIAS, ROHVEIN & ASOC.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°7 F° 203

Elena Rohvein (Socia)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80

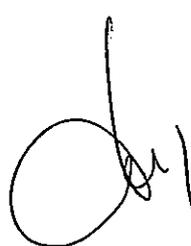
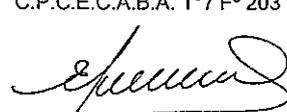


**DETALLE DE GASTOS DE GESTION PERCIBIDOS  
SOBRE SEGURO SOBRE SALDO DEUDOR  
SEGÚN BASES OPERATIVAS INCLUYENDO IVA 21%  
POR EL PERÍODO 11-2008 / 07-2011  
VALORES ACTUALIZADOS AL 31-10-2021**

**BASE CONTABLE ACTUALIZADA**

MES/AÑO	GASTOS DE GESTION COBRADOS	IVA S/GASTOS DE GESTION COBRADOS	INTERESES CALCULADOS	TOTALES	DEVOLUCION S/ACUERDO 70%			
					GASTOS DE GESTION COBRADOS	IVA S/GASTOS DE GESTION COBRADOS	INTERESES CALCULADOS	TOTALES
nov-08	1.924.282	404.099	6.821.172	9.149.554	1.346.997	282.869	4.774.821	6.404.688
dic-08	1.959.858	411.570	6.920.129	9.291.557	1.371.901	288.099	4.844.090	6.504.090
ene-09	2.005.837	421.226	7.053.761	9.480.825	1.404.086	294.858	4.937.633	6.636.577
feb-09	1.991.626	418.242	6.975.273	9.385.141	1.394.138	292.769	4.882.691	6.569.599
mar-09	1.966.394	412.943	6.861.474	9.240.811	1.376.476	289.060	4.803.032	6.468.568
abr-09	1.960.375	411.679	6.812.404	9.184.457	1.372.262	288.175	4.768.683	6.429.120
may-09	1.813.977	380.935	6.278.533	8.473.445	1.269.784	266.655	4.394.973	5.931.412
jun-09	2.178.169	457.415	7.507.889	10.143.474	1.524.718	320.191	5.255.523	7.100.432
jul-09	2.106.822	442.433	7.232.774	9.782.028	1.474.775	309.703	5.062.942	6.847.420
ago-09	2.132.988	447.928	7.292.068	9.872.984	1.493.092	313.549	5.104.448	6.911.089
sep-09	2.142.597	449.945	7.294.241	9.886.783	1.499.818	314.962	5.105.969	6.920.748
oct-09	2.160.383	453.680	7.324.860	9.938.923	1.512.268	317.576	5.127.402	6.957.246
nov-09	2.212.171	464.556	7.468.779	10.145.506	1.548.520	325.189	5.228.146	7.101.854
dic-09	2.308.137	484.709	7.760.805	10.553.651	1.615.696	339.296	5.432.564	7.387.556
ene-10	2.369.175	497.527	7.932.119	10.798.822	1.658.423	348.269	5.552.484	7.559.175
feb-10	2.173.709	456.479	7.246.569	9.876.758	1.521.597	319.535	5.072.598	6.913.730
mar-10	2.558.385	537.261	8.495.893	11.591.539	1.790.870	376.083	5.947.125	8.114.078
abr-10	2.421.278	508.468	8.005.921	10.935.668	1.694.895	355.928	5.604.145	7.654.967
may-10	2.474.813	519.711	8.148.648	11.143.172	1.732.369	363.798	5.704.054	7.800.221
jun-10	2.583.558	542.547	8.469.718	11.595.824	1.808.491	379.783	5.928.802	8.117.076
jul-10	2.632.011	552.722	8.592.640	11.777.373	1.842.408	386.906	6.014.848	8.244.161
ago-10	2.162.881	454.205	7.030.674	9.647.760	1.514.016	317.943	4.921.472	6.753.432
sep-10	2.826.051	593.471	9.147.685	12.567.207	1.978.236	415.429	6.403.380	8.797.045
oct-10	2.493.275	523.588	8.037.845	11.054.707	1.745.292	366.511	5.626.491	7.738.295
nov-10	2.317.348	486.643	7.439.311	10.243.302	1.622.144	340.650	5.207.517	7.170.311
dic-10	3.361.530	705.921	10.747.365	14.814.816	2.353.071	494.145	7.523.155	10.370.371
ene-11	2.807.661	589.609	8.938.538	12.335.808	1.965.363	412.726	6.256.976	8.635.066
feb-11	2.861.535	600.922	9.071.301	12.533.758	2.003.074	420.646	6.349.911	8.773.631
mar-11	3.047.173	639.906	9.622.522	13.309.601	2.133.021	447.934	6.735.765	9.316.721
abr-11	2.447.662	514.009	7.696.211	10.657.882	1.713.364	359.806	5.387.348	7.460.517
may-11	3.196.066	671.174	10.007.541	13.874.781	2.237.246	469.822	7.005.279	9.712.347
jun-11	2.976.643	625.095	9.280.178	12.881.916	2.083.650	437.567	6.496.125	9.017.342
jul-11	3.078.720	646.531	9.558.075	13.283.326	2.155.104	452.572	6.690.652	9.298.328
	<b>79.653.090</b>	<b>16.727.149</b>	<b>263.072.918</b>	<b>359.453.157</b>	<b>55.757.163</b>	<b>11.709.004</b>	<b>184.151.043</b>	<b>251.617.210</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestra certificación de fecha 18/11/2021  
**IGLESIAS, ROHVEIN & ASOC.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°7 F° 203

  
  
Elena Rohvein (Socia)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 80

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/11/2021 referida a Varios perteneciente a Citibank N.A., Sucursal establecida en la República Argentina Otras (con domic. legal) CUIT 30-50000562-5, intervenida por la Dra. ELENA RITA ROHVEIN. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ELENA RITA ROHVEIN

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 299 F° 80

Firma en carácter de socio

IGLESIAS, ROHVEIN Y ASOCIADOS

T° 7 F° 203

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional  
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles  
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes  
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente  
documento puede constatar su validez ingresando a  
[www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm)  
declarando el siguiente código: fj4x8da*

Legalización N° 898884

